



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1268-2023-UNI

Lima, 08 de mayo de 2023

Visto el Oficio N° 1102-2023-OAJ-UNI de fecha 27 de abril de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, mediante Oficio N° 025-2023/OPER-FIEE de fecha 24 de febrero de 2023, la Oficina de Personal de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica informó a la Unidad de Recursos Humanos el fallecimiento del servidor Administrativo Nombrado señor FERNANDO FIDEL VIDAL MAMANI con código UNI N° 20108821-J, adjuntando para ello el Acta de Defunción;

Que, con Informe N° 174-2023-REM-URRHH-UNI de fecha 18 de abril de 2023, la Unidad de Remuneraciones señaló que el señor FERNANDO FIDEL VIDAL MAMANI figuraba como servidor nombrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, desempeñando el cargo de Técnico en Abastecimiento I, con nivel STA, con el código N° 20108821J, perteneciendo al régimen pensionario del D.L. N° 19990. Asimismo, señaló que corresponde reconocerle el derecho de percibir la Compensación por Tiempo de Servicios, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 54°, Inciso c) del Decreto Legislativo N° 276, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 25224 y Decreto Supremo N° 420-2019-EF, y asimismo la Ley N° 31585-2022;

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal señalando que en vía de regularización, procede formalizar mediante Resolución Rectoral el Término en la Carrera Administrativa por Fallecimiento del Señor FERNANDO FIDEL VIDAL MAMANI, a partir del 23 de febrero de 2023, con el cargo de Técnico en Abastecimiento I Categoría Remunerativa STA de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional de Ingeniería, de conformidad con el Artículo 34° inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y Artículo 182° Inciso a) del D.S. 005-90-PCM;

Estando al Provéído N° 2861/ALCHN Rect.23 de fecha 03 de mayo de 2023 del Despacho del Rectorado, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cesar en vía de regularización por motivo de fallecimiento, en el ejercicio de la carrera administrativa a partir del 24 de febrero de 2023 al señor **FERNANDO FIDEL VIDAL MAMANI**; quien venía prestando servicios de Técnico en Abastecimiento I, con nivel STA en la Facultad de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1268-2023-UNI

Lima, 08 de mayo de 2023

Ingeniería Eléctrica y Electrónica de esta Universidad, perteneciente al Régimen de Pensiones del D.L. N° 19990, reconociéndose los importantes servicios prestados durante su permanencia en esta Casa Superior de Estudios.

Artículo 2°.- Reconocer el derecho de don **FERNANDO FIDEL VIDAL MAMANI**, a percibir Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 54°, Inciso c) del Decreto Legislativo N° 276, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 25224 y Decreto Supremo N° 420-2019-EF y asimismo la Ley N° 31585-2022.

Artículo 3°.- Dar cuenta al Consejo universitario.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA
Rector

Documento firmado digitalmente
M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA
Secretaria General